

**Universidad de los Andes**  
**Consejo Académico**  
**Acuerdo No. 133**

**TEMA: Modelo de Distribución de Ingresos (MDI)**

El Consejo Académico en su sesión 289-08 del 24 de abril de 2008, aprobó las siguientes propuestas en el Modelo de Distribución de Ingresos (MDI):

a. Establecer una cuota para los tipos de curso que tienen un estándar definido L, Q y TB. Al departamento o facultad que ofrezca el curso sólo se le reconocerá hasta un 20% adicional al tamaño estándar establecido, en puestos estudiante. Por ejemplo, un curso que tenga un tamaño estándar de 20 puestos estudiante, y que inscriba 30 puestos estudiante, sólo se reconocerán 24 puestos estudiante. Si se pasa del 20% del tamaño estándar, no habrá ninguna diferencia.

b. Se establecerán políticas claras para la definición de los tipos de curso. Es indispensable crear mecanismos de control, que serán supervisados por Planeación y por la Vicerrectoría Académica. Estas dos dependencias estarán encargadas de revisar el tamaño estándar de cada curso y de supervisar que estos tamaños no cambien semestre a semestre.

CARLOS ANGULO GALVIS  
PRESIDENTE

MARIA TERESA TOBON  
SECRETARIA